

RAT-01-017 Gestión de mercancías peligrosas

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Gestión de mercancías peligrosas
Descripción finalidad	Realizar la gestión técnica para la tramitación electrónica de notificaciones de mercancías peligrosas; gestión de las notificaciones de entrada, permanencia y salida de mercancías peligrosas
Responsable funcional	Jefe de Seguridad, Medio Ambiente e Instalaciones

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Valencia
NIF	Q-46-67047-G
Dirección	Avda. Muelle del Turia, s/n, 46024 Valencia
Teléfono	963 939 500
Correo electrónico	webmaster@valenciaport.com
Ejercicio de derechos	https://www.valenciaport.com/ejercicio-de-derechos/

3. Identificación del delegado de protección de datos

Delegado de protección de datos	
Nombre y apellidos	José Fernández Zapata
Dirección	Avda. del Muelle del Turia s/n
Teléfono	96 3939500
Correo electrónico	dpd@valenciaport.com

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud

Artículo 6.1 c) del RGPD cumplimiento de una obligación legal conforme a Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Normativa que afecte a la admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos. Criterios de archivo temporal y definitivo de la Autoridad Portuaria.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

Colectivos afectados

Usuarios Autoridad Portuaria

7. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan
Categorías especiales de datos	No se tratan
Datos identificativos	NIF / DNI Nombre y apellidos Dirección Teléfono

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria.

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Capitán marítimo del puerto, operador del muelle y capitán del buque

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo	No están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo

11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento

n/d.